

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de repo-

sición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de febrero de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 785/2002.*

NIG: 1808742C20020013480.

Procedimiento: Acogimiento 785/2002. Negociado: G. De: Consejería de Asuntos Sociales, Junta de Andalucía.

Contra: Don Francisco Campos Santos y Rosario Matin García.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 785/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Consejería de Asuntos Sociales, Junta de Andalucía contra Francisco Campos Santos y Rosario Matin García, se ha dictado Auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Auto. En la ciudad de Granada, a diez de enero de dos mil tres.

Parte dispositiva. Se decide. Ratificar el Acogimiento preadoptivo del menor Javier Campos Martín a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada.

Asimismo se acuerda la suspensión de visitas de la familia biológica de la menor; una vez firme, librese certificación de este auto, de la que se hará entrega a la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Granada; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencia y archívese este expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Campos Santos y Rosario Matin García, extiendo y firmo la presente en Granada a catorce de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento de adopciones núm. 552/2002.*

NIG: 1808742C20020009568.

Procedimiento: Adopciones 552/2002. Negociado: G. De: D/ña. C.B. y M.J.A.M.

Procuradora: Sra. María Manuela Benavides Delgado y María Manuela Benavides Delgado.

Contra: Don Miguel Angel Pérez Lombardo, María del Carmen Maldonado Martín y José Remacho Hernández.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Adopciones 552/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de C.B. y M.J.A.M. contra Miguel Angel Pérez Lombardo, María del Carmen Maldonado Martín y José Remacho Hernández sobre la adopción de los menores David Remacho Maldonado y Cristian Pérez Lombardo, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Auto. En la Ciudad de Granada, a nueve de enero de dos mil tres.

Acuerdo. La adopción en interés de los menores David Remacho Maldonado y Cristian Pérez Maldonado por don C.B. y doña M.J.A.M. con los efectos civiles recogidos en el art. 178 del Código Civil y disposiciones concordantes. Firme esta resolución librese testimonio para su inscripción en el Registro Civil de Granada, en el que se expresarán los nuevos apellidos de los adoptados.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María del Carmen Siles Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Tres de esta Ciudad y su Partido Judicial. Doy fe. E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Miguel Angel Pérez Lombardo, María del Carmen Maldonado Martín y José Remacho Hernández, extiendo y firmo la presente en Granada a catorce de enero de dos mil tres.- El/La Secretario.

*EDICTO dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 805/2002.*

NIG: 1808742C20020013840.

Procedimiento: Acogimiento 805/2002. Negociado: G. De: Consejería de Asuntos Sociales.

Contra: Don Miguel Medina Pérez y Carmen Cortés Mariscal.

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 805/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada a instancia de Consejería de Asuntos Sociales contra Miguel Medina Pérez y Carmen Cortés Mariscal, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Auto. En la Ciudad de Granada, a catorce de enero de dos mil tres.